
BOLETÍN INFORMATIVO*

AUTORIZACIÓN TRASPLANTES DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS RENALES, CON FINES TERAPÉUTICOS

Y CENTRO DE TRASPLANTE

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.420 de fecha 21 de julio de 2026, fue publicado por Ministerio del Poder Popular para la Salud las resoluciones siguientes:

- 1) Resolución mediante la cual se autoriza al CENTRO MÉDICO LOIRA, C.A., ubicado en el municipio Bolivariano Libertador, Urbanización El Paraíso, a fin de realizar única y exclusivamente trasplantes de tejidos y órganos humanos renales, con fines terapéuticos.
- 2) Resolución mediante la cual se autoriza y certifica como Centro de Trasplante Renal al Instituto Docente de Urología, ubicado en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, a través de la Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<http://www.gacetaoficial.gob.ve/gacetas>.

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

21 de julio de 2026

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*